



Radicado: D 202307000656

Fecha: 27/01/2023

Tipo: DECRETO

Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 32 de 2022, y

CONSIDERANDO

a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 32 del 14 de diciembre de 2022, establece "**Artículo 27. Facultades para modificaciones presupuestales.** El gobernador presentará a la Asamblea Departamental los proyectos de Ordenanza sobre modificaciones presupuestales, excepto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental, para lo cual se le conceden facultades pro tempore al Gobernador durante la vigencia, de conformidad con el numeral 9, Artículo 300 de la Constitución Política y el numeral 5 del Artículo 19 de la ley 2200 de 2022.

Para los traslados se deberá tener en cuenta la prioridad establecida en el gasto.

El Gobernador queda facultado para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones y traslados de recursos de destinación específica, en cualquier momento de la vigencia".

- b. Que la Secretaría de Hacienda, adicionará en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional recursos por valor de \$38.186.276.271 en los gastos de funcionamiento, correspondiente a los recursos del balance del 2022 de destinación específica fondo 4-2530 Mesadas Pensionales FONPET L 1873 /2017, para ser incorporados en la vigencia 2023.
- c. Que la Subsecretaría de Tesorería certificó los recursos mediante radicado N° 2023020002196 del 18 de enero de 2023.
- d. Que la Contadora General del Departamento de Antioquia certificó la disponibilidad de los recursos del balance, mediante oficio con radicado N° 2023020004489 del 25 de enero de 2023.
- e. Que la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, informó el rubro donde se adicionará el recurso en el oficio con radicado N° 2023020002745 del 20 de enero de 2023.
- f. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, que se destinarán para el pago de la mesada de los pensionados estimada para el mes de enero de 2023 con la cuenta de cobro remitida por el consorcio.

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-2530	172H	I-1-2-10-02	C	999999	\$38.186.276.271	Superávit fiscal
				Total	\$38.186.276.271	

Artículo Segundo. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Funcionamiento en la Secretaría de Talento Humano y Desarrollo Organizacional, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
4-2530	173H	2-1-3-07-02-001-02	C	999999	\$38.186.276.271	Mesadas pensionales a cargo de la entidad (de pensiones)
				Total	\$38.186.276.271	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
Secretario General

CATALINA NARANJO AGUIRRE
Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Isabel Cristina Montoya Hernández, Profesional Universitario	<i>[Firma]</i>	26/01/2023
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	<i>[Firma]</i>	26/01/2023
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera.	<i>[Firma]</i>	26/01/2023
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda	<i>[Firma]</i>	26/01/2023
Vo Bo	Leonardo Garrido Dovale, Director de Asesoría Legal y de Control	<i>[Firma]</i>	27/01/2023
Vo Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga, Prevención del Daño Antijurídico	<i>[Firma]</i>	27/01/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.